



RESOLUCIÓN N° 460

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALEXIS DOMINGO ALCARAZ AQUINO, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”.

- 1 -

Asunción, 22 de *diciembre* del 2023.

VISTO:

La Nota MINNA N° 794/23 de fecha 12 de diciembre del 2023, presentada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota MINNA N° 794/23 de fecha 12 de diciembre del 2023, el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, solicita el comisionamiento temporal del señor *Alexis Domingo Alcaraz Aquino*, con C.I. N° 4.931.315, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en dicha Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, dispone en su Artículo 37: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son funciones del Presidente:... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor *Alexis Domingo Alcaraz Aquino*, con C.I. N° 4.931.315, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 460.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALEXIS DOMINGO ALCARAZ AQUINO, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”.

- 2 -

(SENAVE), para prestar servicios en el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, deberá remitir al SENAVE la planilla de asistencia del funcionario en forma mensual, dentro de los primeros 5 (Cinco) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato del funcionario al plantel del SENAVE, sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, donde el funcionario comisionado por la presente resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá la misma, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la institución afectada.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



PS/mb/mc/rp